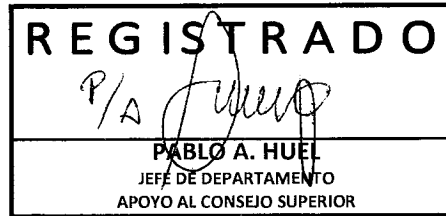




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 865/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Alan Gastón RIMOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno por situaciones personales no realizó el cursado con normalidad, teniendo en cuenta, además, que no posee asignaturas que pueda rendir y así recuperar la condición de regular.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 865/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

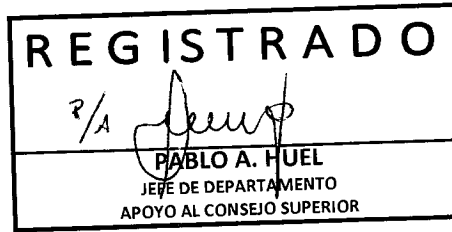
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 865/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la segunda reincorporación para el ciclo lectivo 2017 y como medida de excepción a lo establecido por la Ordenanza N° 1149 (Reglamento de



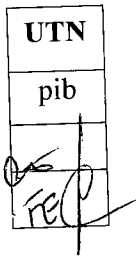
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estudio para Carreras Cortas de la Universidad Tecnológica Nacional), al alumno Alan Gastón RIMOLI, Legajo N° 41010, de la carrera Tecnicatura Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 721/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior